



DECRETO EXENTO N° 851

RETIRO, 10 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Se adjunta copia Informe de Liquidación, finiquito y presupuesto de Retroexcavadora PPU LJKJ-69, Sinistro N° 122465078.
- 5.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de mano obra por diagnóstico, para Vehículo Municipal Pesado Retroexcavadora Case PPU LJKJ-69, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde y se necesita tener dichos Vehículos en óptimas condiciones.

2.- Que el proveedor Sres. Janssen S.A., Rut N° 81.198.100-1, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y tienen experiencia en adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo de mano de obra por diagnóstico, para Vehículo Municipal Pesado Retroexcavadora Case PPU LJKJ-69, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. Janssen S.A. RUT N° 81.198.100-1, por un valor de \$399.840 (Iva Inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$399.840 a la cuenta 22.06.005.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

